



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 136/2015

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGCA 80/2015

NRC : _____

NIT : _____

Telefono : _____

Gestor : _____

Señores: (799) CONVASES, S.A. DE C.V. (SADFI: 5719) Fax: Telefono: Correo: NIT: _____ NRC: _____	Fecha: 15-Apr-2015
	Administrador:
	Correo: _____ Tel: _____
	Req Asociadas: 241/2015/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
Cen Cos Asociados: 1903-SECCION OBRAS CIVILES	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		4.10048	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EDIFICIO	10,221.93000	10,221.93000
				*** DESCRIPCION:		
				- SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN AREAS INTERIORES.		
				- OFICINAS 2do . NIVEL.		
				- OFICINAS 1er. NIVEL, LOSA AREA 1er NIVEL, LOSA AREA DE JARDIN 1er. NIVEL.		
				- FACHADA ORIENTE EXTERIOR. (solo entrada)		
				- LOSA DE FACHADA INCLUYE VOLADIZO Y LOGO DE CEPA.		

Sub Total US\$	10,221.93
IVA US\$	1,328.85
Total US\$	11,550.78

ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 78 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Firma: _____

Nombre Proveedor: _____

COORDINADOR COMITÉ DE ADJUDICACIÓN LIBRE GESTIÓN

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 29-May-2015